



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Temas 124, 46 y 120 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2006-2007**

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

La Comisión de Consolidación de la Paz

**Consecuencias para el presupuesto por programas
del proyecto de resolución A/60/L.40**

**Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de
la Asamblea General**

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

1. En su 34ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2005, la Quinta Comisión, con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40 (A/C.5/60/22). También en la 34ª sesión, el Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/60/7/Add.25).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión en la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR.33 y 34).
3. En la 34ª sesión, tras la celebración de consultas oficiosas, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión (A/C.5/60/L.11).



4. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 5).

Decisión de la Quinta Comisión

5. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que en este momento la aprobación del proyecto de resolución A/60/L.40 no entrañaría necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Los recursos adicionales que puedan ser necesarios para prestar servicios de conferencias a la Comisión de Consolidación de la Paz se indicarán en el primer informe sobre la ejecución. Además, habida cuenta del requisito de que la oficina de apoyo a la consolidación de la paz se dote de personal con los recursos existentes, en este momento no debería realizarse ninguna consignación adicional en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. La Asamblea General pide al Secretario General que vuelva a informarle de conformidad con el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

¹ A/C.5/60/22.

² A/60/7/Add.25.